

DECRETO N°

**489**

TEMUCO,  
VISTOS:

**03 MAYO 2017**

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

Salud Municipal.

de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VIVIANA ELIZABETH FREIRE SARAVIA		Rut :	
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Apoyar la atención integral y resolutive a un máximo de 763 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Colaborar con la vacunación según edad.</li> <li>- Colaborar con la charla educativa (mínimo 2 por establecimiento).</li> </ul> </li> </ul>			
Monto Total	\$1.335.250.-		
Período desde	10.04.2017	Hasta	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.01	"Subprograma 2"	
Centro Costo	32.37.00	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.335.250.- (un millón trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

C/F / EPO / CV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1639/28.04.2017